

78 esencial de una cabeza en el cuerpo místico de Jesucris-
to. Cuando hemos expuesto hasta ahora respecto de esa sublimísima personalidad del Vicario de Cristo, está basada en las palabras del mismo Cristo; y lo hemos hecho impulsados por el deseo que nos anima, de salir al frente contra esas doctrinas impías que corren por el mundo, y ora atraviesan los mares llevadas en las alas de los vientos, ora recorren en pocos días grandes trayectos arrastradas por el vapor, ora se precipitan con más velocidad que el vuelo del águila por hilos eléctricos. Ahora vamos á entrar en consideraciones no ménos fundadas que las precedentes, ni ménos necesarias para saber lo que es el verdadero derecho. Si en lo que hemos dicho hasta este momento, está interesada la religion ultrajada por los ardidés de Lucifer; en lo que diremos están interesados los principios inmutables de la justicia y del derecho, cuyas nociones esenciales y primordiales ha pretendido también Lucifer trastornar y oscurecer, sustituyendo al derecho natural y legítimo, otro bastardo é ilegal, que tiene su origen en el crimen y en las pasiones, y su sancion en la fuerza.

En cuanto al espíritu rebelde, sabemos que quedará despues de esta tentativa tan vencido como en las anteriores, pero tan obstinado como antes, y tan dispuesto á continuar su guerra encarnizada contra el Vicario de Cristo. Pero también sabemos infaliblemente, por habérnoslo asegurado el mismo Jesucristo, que mientras la Iglesia milita en la tierra ha de permanecer sólida y estable, fundada sobre Pedro y sus sucesores; pues á todos estos ha dicho en la persona de aquel: *tú eres Pedro, y sobre esta piedra he de fundar mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: (1) los cielos y la tierra pasarán: pero mis palabras no pasarán.* (2) Haga, por tanto, Lucifer cuanto quiera: suscite emperadores tan poderosos como Trajano y Maximiano, tan filósofos como Marco Aurelio, tan hipócritas y astutos como Juliano, y tan feroces como Domiciano: forme ligas con todos los reyes de la tierra: proporcione á los herejes acervos de oro tan altos como los montes de Himalaya, naves tan numerosas como robles hay en las montañas: forme ejércitos como los de Jerjes y Alejandro: convoque á todos los cismáticos, herejes, sectarios, carbonarios, masones, filósofos, revolucionarios y políticos de mala ley; haga, repetimos de nuevo, lo que ha hecho tantas veces ya; pues nosotros sabemos, y podemos decirlo desde ahora, que en la mayor batalla que puede presentar contra la roca del edificio de la Iglesia católica, ha de quedar derrotado; y que Pedro lo ha de hacer bambolear como á un ébrio, quedando también sus cooperadores tan batidos y derrotados, como los ha derrotado hasta hoy.

Esta es la fe católica, este el derecho divino del romano Pontífice; derecho que pretende destruir Satanás auxiliado por sus servidores, de quienes se apodera con sus sugeriones malignas, para tener siempre legiones que militen á sus órdenes. Y esta es la unidad favorita que en su rábida y obcecacion ha opuesto á la unidad

[1] Mat., cap. XVI, v. 18.

[2] Ibid., cap. XXIV, v. 35.

esencial de una cabeza en el cuerpo místico de Jesucristo. Cuando hemos expuesto hasta ahora respecto de esa sublimísima personalidad del Vicario de Cristo, está basada en las palabras del mismo Cristo; y lo hemos hecho impulsados por el deseo que nos anima, de salir al frente contra esas doctrinas impías que corren por el mundo, y ora atraviesan los mares llevadas en las alas de los vientos, ora recorren en pocos días grandes trayectos arrastradas por el vapor, ora se precipitan con más velocidad que el vuelo del águila por hilos eléctricos. Ahora vamos á entrar en consideraciones no ménos fundadas que las precedentes, ni ménos necesarias para saber lo que es el verdadero derecho. Si en lo que hemos dicho hasta este momento, está interesada la religion ultrajada por los ardidés de Lucifer; en lo que diremos están interesados los principios inmutables de la justicia y del derecho, cuyas nociones esenciales y primordiales ha pretendido también Lucifer trastornar y oscurecer, sustituyendo al derecho natural y legítimo, otro bastardo é ilegal, que tiene su origen en el crimen y en las pasiones, y su sancion en la fuerza.

CAPITULO VI.

EL MEJOR DERECHO DE REINAR.

Como preámbulo de lo que hemos de afirmar, tenemos que explicar ante todo lo que hay de verdadero en el orden social establecido por Dios para el bien temporal de los hombres. Hombres, que ampulosamente se llaman filósofos, han intentado trastornar los principios fundamentales del derecho público, abriendo una fosa para enterrar en ella el derecho divino y la revelacion, y un campo anchísimo á las disensiones y combates que han producido sus doctrinas, quitando la paz de la tierra. Y como estos nuevos elementos de derecho convergen todos á constituir el principio de autoridad en el pueblo; por eso estamparemos aquí otros principios; pero principios de verdad eterna, que Dios nos ha revelado. Di-

cen pues estos elementos de derecho natural, divino y de gentes, que Dios crió al hombre de la nada, y lo hizo conforme á su imágen: (1) que le dió derecho de potestad sobre las cosas que hay en la tierra: (2) y que puso al frente de cada pueblo uno que lo gobernase. (3) Este es el derecho divino, el natural y de gentes. En él está fundado el derecho de propiedad y de posesion legítima: en él tambien está el derecho de autoridad, con que manda el jefe de la nacion; y en su presencia quedan reducidos á la nada los llamados *derechos del hombre*, los titulados *derechos de la sociedad*, los aclamados *derechos del pueblo*, los apellidados *derechos ilegislables*, si no tienen una conformidad perfecta con los que Dios ha revelado, é impreso en el corazon de cada hombre. Con esta antorcha en la mano, vamos á considerar el mejor derecho de reinar que reside en el Sumo Pontífice; para que considerándolo bajo tres aspectos, aparezcá claro como la luz, que los medios adoptados para privarle de sus dominios temporales son otras tantas sugerencias malignas, ora en la teoria, ora en su ejecucion.

§. I.

La voluntad de Dios.

No puede llegar á comprenderse en toda su latitud el crimen cometido en el despojo violento é injusto de los dominios temporales de la Santa Sede apostólica, ni saberse todo lo que tiene de inícuo y sacrílego, si no se pone antes en la balanza de la razon el derecho y la justicia con que el romano Pontífice posee la dignidad Real; si no se aprecian en el valor que tienen los principios falsos y erróneos de un nuevo derecho, que se ha pretendido establecer, para llegar á consumir este atentado, y los medios reprobables, que con su malicia infernal han

[1] Eccli., cap. XVII, v. 1.

[2] Ibid., v. 3.

[2] Ibid., v. 14.

ido encadenando algunos poderosos, para formar como una escalera al cadalso, sobre el cual iba á sufrir la pena capital la personalidad Real mas sagrada y venerable que se ha conocido en el mundo desde que hay reyes. Preciso es para el caso referir hechos históricos; y aunque tengamos que prescindir de la brevedad en su relacion, no podemos menos que comentarlos, desentrañando el sentido que contienen, la filosofia santa que encierran, el derecho invariable que manifiestan, y descubriendo en ellos la Providencia divina y sus designios, y hasta entreviendo tambien en ellos la voluntad expresa de Dios, que así lo tenia decretado.

La dignidad régia é imperial del Vicario de Cristo es un hecho, cuyo preámbulo y cuyo desenvolvimiento cuentan una série de catorce siglos. Sabido es, que tan pronto como Constantino recibió la fe de Jesucristo, y dió decretos para que en todo el orbe conocido y subyugado por las águilas romanas, quedase proscrita la idolatria, se retiró de Roma, trasladando la capital del imperio á la ciudad de Bizanzo, que desde entonces cambió su nombre en el de ciudad de Constantino. Este hecho significa mucho: significa que el primer emperador cristiano reconoció en el romano Pontífice algo que era mucho mas que él; dejándole por lo mismo el puesto que él ocupaba en Roma, por causarle cierto rubor tener su trono imperial allí donde existia un soberano que representaba al emperador de los siglos, al rey de los cielos y tierra. Digan lo que quieran los émulos de la dignidad régia de los sucesores de san Pedro, ó inventen lo que gusten los hombres de la revolucion y la democracia, pues nunca podrán convertir la historia en fábulas ó en mitología; la historia verdadera nos dice, que cuando el águila romana tuvo dos cabezas con corona imperial, mirando una Oriente y otra al Occidente, los emperadores de Oriente vivieron en Constantinopla, mientras que los pocos que hubo en Occidente vivian en Milán ó en Aquileya ó en Rávena; pues no parece sino que veian en Roma una sombra que los aterraba y los alejaba de allí. Eran los preámbulos de la dignidad Real del Vicario

de Cristo, que precedían á la aparicion completa, como la aurora se deja ver antes que salga el sol. Habia cónsules, y existia el senado; pero tambien es cierto que cuando el feroz Atila bajaba contra Roma con los ojos chispeando de furor, y haciendo retemblar la tierra con sus caballos y sus huestes; solo le salió al encuentro en las márgenes del Po el inmortal san Leon Magno, como el defensor de Roma, como aquel que tenia á su cargo la incolumidad de Italia. Quien no ve en esto una soberania que empieza á desenvolverse, no ve en la historia ni filosofia ni enseñanza.

Acontecimientos espantosos habia en aquella época: una especie de impulso mas que humano llevaba á los bárbaros del Norte al corazon del imperio romano, que languidecia en su cabeza y en sus miembros: todavía vivia el gran Doctor de la Iglesia san Jerónimo, quien por algunos meses no pudo menos de estar repitiendo con lágrimas aquellos versos del poeta romano: *Urbs antiqua ruit, multos dominata per annos*. Habia decretado el cielo que aquella ciudad, cuyos hijos se habian hecho solidarios de todas las idolatrías del mundo, cuyos emperadores habian pasado tres siglos martirizando á los confesores de Cristo, no dejando sin el martirio á ningun Pontífice romano, é inundándola con la sangre de seis millones de víctimas sagradas, quedase reducida á ruinas, las cuales estuviesen hablando para siempre á los hombres y les dijese: mirad como pasan los imperios que no se fundan en la justicia y la equidad. Aquel Júpiter capitolino, de quien decian los romanos que disparaba rayos, con toda la turba de dioses subalternos, que era ya mas numerosa que la que nacia á los egipcios en un plantel de cebollinos, habia de bajar á la nada; aquellos quinientos templos, monumentos del impudor, habian de desaparecer; aquel monte palatino, morada lúbrica y sanguinosa de los Césares de Roma, se habia de volver un monton de ruinas, visible aun despues de catorce siglos. Todo esto tenia que acontecer, para dar sepultura al imperio de Roma pagana, y levantar sobre sus ruinas las monarquias de la fe de Cristo.

Entonces fué, cuando la divina Providencia empezó á

significar por los acontecimientos, que el Vicario de Cristo estaba destinado á ser rey; pues, desapareciendo del mundo y de la sociedad el rey impío que se llamó rey de Italia, y dejando abandonadas sus risueñas campiñas á nuevos invasores, parciales de otros tiranuelos, los emperadores de Oriente, que aun se daban el título de romanos, tuvieron los Papas que tomar á su cargo la defensa de aquellos pueblos, así como tenian constantemente ocupada su atencion en defender su fe. Entonces fué, cuando el romano Pontífice se dejó ver como rey de Italia y soberano temporal de Roma. Y no se diga jamás que esto sucedió por consentimiento de los pueblos, ni por su aceptacion, porque la autoridad Real nunca necesitó de aceptacion ni de consentimiento para existir, por llevar en su naturaleza la necesidad de ser acatada por los pueblos. Ni tampoco la dignidad Real tuvo su origen, sino en decretos de la Providencia, que lleva las cosas á su fin con fuerza y suavidad. (1) Hay un rey que lo es esencialmente, rey de cielos y tierra, de los Angeles y de los hombres, y de cuanto existe, visible é invisible: todo el mundo es su reino, y él mismo dice á los reyes, que no son reyes en su presencia, sino ministros de su reino universal. (2) Y ¡qué! ¿Habria dejado abandonado á los caprichos de los hombres, á las exaltaciones de las pasiones, la aceptacion de la dignidad que él confiere? ¿No nos dice él mismo, que él es quien forma los reinos y los traslada, (3) y que castiga á los reyes protervos, privándoles de su reino, para que *conozcan los vivientes, que el Altísimo es quien tiene el dominio en el reino de los hombres; y que lo dá á quien quiere, y coloca en el trono al mas bajo en los hombres?* (4) No hubo en la instalacion de la dignidad Real del romano Pontífice ninguna de esas nuevas teorías, que han nacido hace poco, las cuales estando todavía como niño entre pañales, llevan la tendencia de inundar la sociedad en lagos de sangre. Hubo, si, un designio palpable de la Providencia de Dios, manifesta-

(1) Sap., cap. VIII, v. 11.

(2) Ibid., cap. VI, v. 5.

(3) Dan., cap. II, v. 21.

(4) Ibid., cap. IV, v. 14.

do en las acciones heroicas de los soberanos Pontífices, y una manifestacion espontánea y como instintiva de los hombres; quienes, desde que el mundo social existe, al ver que entre las masas del pueblo perseguido y atribulado, descuella un hombre que espone su vida por él y lo defiende de los que lo atacan, lo llama sin idea preconcebida su salvador, su caudillo, su cabeza, su señor, gritando por un instinto racional: *Viva el rey*. De tal manera que ni él lo elige, ni le dá autoridad, ni lo coloca en el trono, ni hace más que acatar la autoridad, y aclarar al rey que Dios tenia elegido, manifestando este Señor su voluntad por los acontecimientos que permite y enlaza con fuerza y suavidad.

Y es prueba evidente de esto la elevacion á la dignidad real de Saul. Sabia el pueblo de Israel que Dios era su rey, mas no contento con tener defensores en los jueces que Dios suscitó por espacio de tres siglos, quiso que hubiese reyes como los habia en otras naciones, quienes por derecho hereditario trasmitiesen á sus descendientes el derecho de reinar y el cargo anejo de defenderlos de los enemigos. (1) Escogió Dios el rey, y lo mostró Samuel al pueblo, diciéndole que viese cuán bello y bien formado era; puesto que con gracia y gallardía levantaba su cabeza sobre las de todos, no habiendo en el pueblo de Israel quien se le pareciese; y bastó esto para que el pueblo dijera: *Viva el rey*. (2) No faltaron hombres malos que dijesen, que aquel jóven no los defendería; pero esto no impidió que el pueblo aclamase á su rey, le siguiese el ejército, y aquel le rindiese homenaje llevándole regalos. Claro está en esto el instinto de los hombres que saben, sin que nadie se lo enseñe, que el rey es para defender á su pueblo hasta dar la vida por él. ¿Es por tanto extraño que el pueblo romano, atacado por los hunos y los lombardos, y abandonado de los emperadores, comprendiese que el único que lo defendía era el Sumo Pontífice? ¿No habian visto á este los romanos ir hasta la alta Italia, para contener á Atila? ¿No lo habian visto interponer su mediacion para con el bárbaro

[1] I Reg., cap. VIII, v. 5

[2] Ibid., cap. X, v. 24

Genserico, suplicándole que no incendiase la ciudad, y cohibiese los excesos de sus soldados, no permitiéndoles matar á nadie ni cometer violencias de ninguna especie?

Cuando acaecian en Roma estas desventuras, habia en ella dos clases de ciudadanos: cristianos y paganos: aquellos sabian que por espacio de tres siglos los Papas habian sido los que, por cuantos medios tenian á la mano, los defendian de la persecucion, ó los fortificaban con su palabra, para que no desfalleciesen en ella. Tampoco se les ocultaba que eran deudores al gran Pontífice San Silvestre de cuanto habia decretado Costantino, para dar á los que profesaban la religion de Cristo los derechos que las leyes bárbaras de los perseguidores les habian quitado. Era conocido todo esto, y muy sabido de los primeros, ora por la tradicion y por la historia, ora además porque habia entre ellos algunos ancianos venerables, testigos oculares de los beneficios sin fin, qué habian recibido de los sucesores de san Pedro en aquellas calamidades. Y tanto los primeros como los segundos sabian muy bien que, despues de concluida aquella dinastía destructora de Roma, los emperadores vivian en Oriente, importándoles bien poco la incolumidad y seguridad de los romanos; pues si alguna vez venia allá algun general del imperio, era más para destruir que para edificar; entre tanto, su amparo único era la proteccion del Sumo Pontífice. En el orden, que llamaremos político, Roma no tiene rey: pero en el providencial, en el social, en el sentimiento del pueblo, lo tenia: este rey era el padre que miraba al pueblo romano como á un hijo: el varon intrépido, que salia al encuentro al enemigo para aplacar sus iras: el hombre que defendia los derechos de la sociedad, el romano Pontífice. Por consiguiente, los imperceptibles restos de los paganos, y todos los moradores de Roma, sin necesidad de idea preconcebida ni deliberacion tomada, vieron en el Vicario de Cristo la dignidad Real, y la acataron como dignidad bajada del alto cielo.

Bien examinados estos hechos, se prestan á grandes consideraciones; no siendo la menor la deferencia inmensa que hay en el modo cómo los demás jefes de las mo-

narquías actuales se establecieron ellas en su principio. Las ruinas de las ciudades estuvieron diciendo por muchos años, que habian pasado por allí los hombres feroces del Aquilon, que al entrar en ellas venian cubiertos de pieles de osos y de renos, y despues las mudaron en púrpura de Tiro, cambiando tambien su rodela de cuero, en escudo guarnecido de brillantes con centro de oro. Diferencia hay, por cierto, y distancia infinita, entre ganar una corona dando lanzadas y mandobles al pueblo que resiste al invasor, echando á tierra palacios y cabañas, y derramando sobre un pueblo entero torrentes de ferocidad, en que tuvo que estar anegado antes de empezar á sentir los bienes de un nuevo órden público, y entre ser rey por haber llenado de bendiciones á una nacion, por haber enjugado sus lágrimas y reparado sus ruinas. Si en los acontecimientos humanos que han preparado la elevacion de un hombre á la dignidad real, debemos ver oculta la mano de Dios que se sirve hasta de las pasiones humanas algunas veces, para que se cumplan sus designios, en estos nos vemos precisados á confesar que se advierte clara y ostensiblemente la voluntad divina. Por lo demás, hay que convenir, en que los pueblos todos del mundo confesaron de una manera solemne que ellos lo creian así, y lo demostraron con sus obras conformes en un todo al derecho natural, como diremos ahora.

§ II.

El derecho público y de gentes.

Cuando la religion dá vigor á las naciones, estas no pueden menos de dar sancion solemne á las instituciones fundadas en justicia y en derecho. Y esto sucedió con la dignidad Real del Sumo Pontífice; concurriendo en ello circunstancias notabilísimas, que revelan en los reyes y pueblos la conviccion íntima que abrigaban en su pecho, de que el soberano de Roma era mas rey que los

otros reyes; que habia en su dignidad Real algo muy sublime que ellos no tenian; que era él como el gran anillo de oro, del cual pendian todos los cetros, y que su trono ocupaba una prominencia, desde la cual en grados descendentes iban colocándose los suyos. Para negar esto, como lo han intentado negarlo los hombres del derecho revolucionario, es preciso divorciarse de toda la historia; es preciso más: es necesario condenar á las llamas las páginas gloriosas de la historia de todas las monarquías europeas, fundadas por los reyes cristianos, ó más propiamente dicho, por los Papas y los Obispos que dirigieron á las monarcas en el espacio de muchos siglos. Si no se descubre esa sublime filosofía en los hechos de los reyes, no se hallará jamás la clave para explicar por qué Clodoveo, primer rey cristiano de Francia y Europa, envia al Papa su corona y su espada, haciéndose tributario: por qué Carlo Magno sigue al pasar los Alpes las mismas huellas de Aníbal, para volar con legiones á deshacer al rey lombardo, que ha tenido la osadía de aplicar arietes á los muros de Roma: por qué, cuando el excomulgado Enrique de Alemania, asedia la ciudad santa, se levantan príncipes y pueblos, y lo arrojan de su consorcio y de su trono: por qué los concilios generales deponen á los Federicos, que se atrevan contra el Papa: por qué san Enrique de Alemania, san Estéban en Hungría, la dinastía de Kent en Inglaterra, y con ella san Eduardo, los Alfonsos en España y en Portugal, hacen, unos en todo y otros en parte, que sus reinos sean tributarios de la Santa Sede Apostólica; y por fin, por qué, cuando los monarcas de España y Portugal iban descubriendo islas y continentes lejanos, ó abriendo un nuevo camino á la China y al Japon, acudieron al Vicario de Cristo, á fin de que declarase los derechos de cada uno, y se lo diera expreso y terminante para poseer legítimamente los reinos que descubriese, sin faltar á la justicia, y aquellos que en guerra justa conquistasen de fieles y paganos. Hubo en esa larga série de siglos reyes disolutos y altaneros; que no respetaron este derecho público, que los demás reconocian en el rey de Roma; pero tal proceder solo contribuyó á que la dignidad real de

los Sumos Pontífices se presentase más magestuosa, quedando los nombres de los príncipes revoltosos execrados para sus contemporáneos, ennegrecidos para los anales, y como padron de inmovilidad para sus descendientes.

Esta es la historia de lo que ha pasado en el mundo: historia que nuestra conciencia no nos permite alterar ó corromper, y que no podemos fingir. Hay en ella grandes significaciones respecto del origen de la dignidad Real del Sumo Pontífice, y del modo cómo la tiene unida á la sublime personalidad de su oficio en la Iglesia de Cristo. Confesaban los reyes en esos hechos, que en el orden de las cosas humanas tenia aquella dignidad un principio nobilísimo en su misma cuna, que ninguno de ellos, ni sus dinastías habian tenido. Tomemos, en efecto, los nombres de los monarcas más ennoblecidos por su remotísima antigüedad, y examinemos las circunstancias de los acontecimientos humanos que los acompañaron en su elevacion al trono, y veremos en su parte menos fea quizás, el derecho de conquista; pero esto mismo es un derecho nacido y germinante en lagos de sangre, lo que no encontraremos en la formacion de la monarquía de los Sumos Pontífices; pues no causaron jamás ni una orfandad, ni una viudez, ni derribaron alcázares ajenos, ni tomaron reino de otro; antes por el contrario, se expusieron á peligros por defender al pueblo que era víctima de vejaciones injustas, gastaron en socorrerlo cuanto tenían, y dieron su vida por él durante muchos siglos. Además, si se abren los libros genealógicos de los reyes mas grandes de la tierra, por larga que sea su ascendencia, al fin se llega á un nombre, cuya calificacion es la de un huno, un ostrógodo, un vándalo, ó un hérulo, venido del Norte, donde no se sabe si era un salvaje, ó un asesino. Y por cierto, muy léjos está de acontecer esto en la dinastía del Vicario de Cristo, cuya ascendencia va de un sábio á otro, de un justo á otro mayor, de un Santo á un Mártir, de un Mártir á un Apóstol, de Pio á Gregorio, de Gregorio á Alejandro, Anacleto, Leon, Clemente y Lino, de Lino á Pedro, de Pedro..... ¡ah! Al llegar aquí esta genealogía del Pontí-

fice-rey, se abre un horizonte inmenso de luz, que deslumbra al hombre increyente, que no sabe fijar su vista sino en cosas terrenas, ni descubrir en los acontecimientos humanos, ni elevacion de ideas, ni filosofía siquiera natural, ni grandeza del hombre, no obstante que encierra alguna envidiada de los Angeles: de Pedro, repetimos al rey de los reyes, al monarca universal, á Cristo.

Conocidas son por la fe y por la historia las dos genealogías de Jesucristo: Cristo en el orden visible é invisible es rey, y fué rey, cuando apareció entre los hombres, lleno de gloria, de gracia y de verdad. Segun el derecho de sucesion hereditaria publicado por Dios mismo para su ascendencia en la naturaleza humana, Jesucristo lo tenia al nacer, para ocupar el trono de su padre David; pues así se lo habia prometido Dios mismo con juramento. (1) No se sentó en este trono, vacante entonces por la usurpacion de un idumeo que lo habia comprado á los Césares de Roma, por los altísimos juicios de su sabiduría eterna; pero, si no quiso el hecho, no renunció al derecho; pues para la existencia de este, nada tiene que ver aquel, siendo cierto é indisputable que, así como los hechos consumados no son argumento de derecho existente por sí solos, tampoco el derecho estriba en los hechos para su existencia, sino en la verdad y justicia.

Además, Jesucristo era Sumo Sacerdote, y de hecho nadie lo creyó como tal, pues ninguno de los judios entre quienes vivió, comprendió que su altar era la cruz, su hostia su cuerpo, y el sacrificador él mismo. El derecho de este Sumo Sacerdote estaba escrito en los decretos eternos; (2) el hecho lo veian cuantos asistian á su muerte; pero la grandeza de su Sacerdocio, la virtud del Sacrificio, sus efectos inefables, y aquella union íntima é inseparable que tenían en su persona divina y en la naturaleza humana la dignidad Real y la Sacerdotal, eran secretos que él solo conocia entonces, y se harian claros y manifiestos despues á cuantos creyesen en él.

[1] Psal. CXXXI, v. 11.

[2] Ibid, CIX, v. 4.